



ESTADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE SALINAS
OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL
Av. Partida 1139
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel / Fax: (787) 824-2962

ORDENANZA NÚM. 15

SERIE: 2009-2010

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA DENOMINAR LA ÚNICA CALLE DE LA COMUNIDAD VILLA NATALIA, CON EL NOMBRE DE GENESIS, LOCALIZADA ALEDAÑA A LA URB. JARDINES DE SALINAS, CARRETERA PR 180, SECTOR GODREAU; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** En los terrenos aledaños a la Urb. Jardines de Salinas, se ha establecido una pequeña comunidad de casas unifamiliares denominada por los residentes como "Villa Natalia"
- POR CUANTO:** La calle de acceso a dicha Comunidad es la calle aledaña a la Urb. Jardines de Salinas con entrada y salida por la carretera PR180, Sector Godreau, dentro de los límites territoriales de Salinas.
- POR CUANTO:** Los vecinos del lugar han tomado la decisión de adoptar el nombre "Génesis" para su única calle.
- POR CUANTO:** El Servicio Postal de los Estados Unidos requiere que las calles de las comunidades se denominen con nombres, para poder brindar un mejor servicio de cartero y mejorar su calidad de vida.
- POR TANTO:** **ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA.** Denominar la única calle de la Comunidad Villa Natalia, con el nombre de Génesis.
- SECCION 2DA.** Se Ordena al Director de Obras Públicas Municipal, a realizar las gestiones pertinentes para la instalación de los rótulos correspondientes en el sector, en un término no mayor de noventa (90) días.
- SECCION 3RA.** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación y firmada por el Alcalde y copia de la misma le será enviada a la Estación de Correos de Salinas, Oficina de Obras Públicas Municipal y a toda Agencia Estatal y Oficina Municipal que así lo solicite.

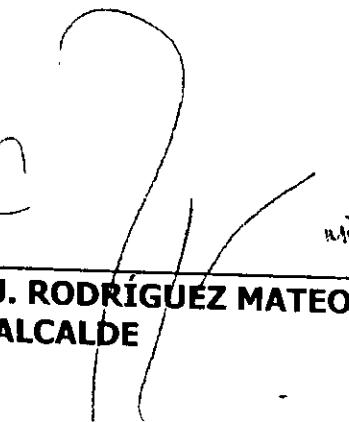
Melvin M. Ortiz
MELVIN M. TORRES ORTIZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Delia I. Pérez Amadeo
DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 15

SERIE: 2009-2010

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde, hoy 21 de Septiembre de 2009.


**HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD.
ALCALDE**

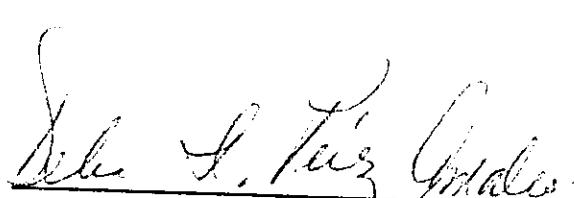
CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm.15 Serie 2009-2010, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2009.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Ignacio Del Valle Alvarado, Eris Torres Rivera, Gerónimo Colón Vega, Mildred Manzanet Navarro, Iris Sanabria Rivera, Ismael Irizarry Alvarado, José M. Luna Nazario, Emilio Nieves Torres, José L. Rivera Meléndez, Roberto Burgos Torres.**

AUSENTES: Hons. Gilberto Reyes Suárez, Ismael Ortiz López, Ramón Colón Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy 21 de Septiembre de 2009.


**DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL**